

Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN RESPONSABLE DE REDES Y APAREJOS DE PESCA EN ESPAÑA DENTRO DEL PROYECTO *REDUSE-II*

Proyecto: "Desarrollo de Sistemas de Gestión Responsable de Artes de Pesca *REDUSE-II*" que se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Programa Pleamar en su convocatoria 2021, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Cliente: Confederación Española de Pesca (CEPESCA)

Referencia: 01/2022

Aprobación del gasto: 21/01/2022

Procedimiento de contratación: Abierto (superior a 15.000€), según art. 321.2, b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fecha del documento: 25/01/2022

1. Objeto del contrato

La presente licitación tiene como objeto la subcontratación de servicios técnicos de apoyo para la creación y producción de contenidos especializados en la implantación de un modelo de gestión responsable de redes y aparejos de pesca en las actividades del proyecto "Desarrollo de Sistemas de Gestión Responsable de Artes de Pesca - REDUSE-II", en adelante denominado como REDUSE-II, que desarrolla CEPESCA como entidad beneficiaria de la Convocatoria Pleamar 2021 en el eje 5 de Residuos.

Los servicios licitados se enmarcan en las acciones A1, A2, A3 y A4 del proyecto.

"Esta licitación se enmarca en la ejecución del proyecto REDUSE II que se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Programa Pleamar, cofinanciado por el FEMP".

2. Contexto de la subcontratación:

Con fecha de 31 de diciembre de 2021 se publica la resolución definitiva de la convocatoria 2021 del Programa Pleamar. Dicha resolución recoge la concesión a CEPESCA del proyecto REDUSE-II.

El objetivo principal del proyecto REDUSE-II, es implantar un modelo de gestión responsable de redes y aparejos de pesca en España, incorporando el criterio de la responsabilidad ampliada del productor para el tratamiento y procesamiento sostenible de los materiales y promoviendo la participación de todos los agentes involucrados en el ciclo de vida útil de los mismos, en la línea estratégica de residuos de la Estrategia Sectorial para la mejora de gestión de los residuos generados por el sector pesquero y acuícola y la reducción de la cantidad de residuos existentes en las zonas costeras y el mar, contribuyendo a una mejor conservación de los recursos biológicos marinos, desarrollada por CEPESCA en el marco del Programa Pleamar 2020, en su proyecto REDUSE.

Para lograr este objetivo se contemplan diferentes acciones que incluyen, entre otras:

- **Selección y planificación de 15 proyectos piloto para la implantación de los modelos de gestión.**

Dada la gran variedad de artes de pesca, embarcaciones y puertos que existen en España, el protocolo de gestión diseñado en REDUSE tendrá que adaptarse a diversas situaciones, según dinámica portuaria - fabricantes - pescadores - recicladores. Por ello, en la primera fase del proyecto, se planificarán los pilotos y se buscarán los actores que puedan representar dicha diversidad. Los pasos a seguir son:

1. Seleccionar artes e identificar participantes, de modo que se puedan testear varios modelos de gestión.
2. Firmar convenios de colaboración con los participantes del proyecto.
3. Planificación en detalle de cada proyecto piloto a realizar.
4. Aquí se incluyen las actividades de gestión del proyecto que tendrán lugar durante toda la duración del mismo.

La selección de los puertos se realizará de acuerdo con el ámbito de actuación del proyecto y se definirá por CEPESCA una vez iniciado el servicio con el objeto de adecuarse a la propuesta de proyecto.

- **Implementación de 10 proyectos piloto.**

La parte transformadora del proyecto consiste en llevar la teoría del protocolo de gestión a la práctica. Esto se hará siguiendo metodologías de gestión del cambio y de la innovación ágil, y dando gran importancia a los usuarios, quienes tendrán que cambiar sus formas de trabajar para seguir los nuevos estándares definidos en los protocolos.

Las subtareas incluyen:

1. Formar a los participantes en los procesos y estándares que deben seguir.
2. Facilitar sesiones de coaching para validar que los estándares se están siguiendo de acuerdo con sus respectivos protocolos.
3. Auditar cada proyecto piloto y tomar los datos necesarios para calcular el impacto social, económico y ambiental de cada sistema de gestión.

- **Análisis y validación de resultados y redacción de documento de estrategia de extensión.**

De los proyectos piloto, se espera generar el conocimiento necesario para garantizar que la nueva forma de gestión se puede escalar con un riesgo operacional mínimo y de forma económicamente sostenible.

En esta parte final del proyecto, se recogerán por tanto las lecciones aprendidas y se propondrá una estrategia de expansión.

1. Analizar los datos recogidos de cada proyecto piloto y calcular estimaciones de impacto en términos de empleo creado, emisiones ahorradas, contaminación evitada y sostenibilidad económica del sistema de gestión.
2. Sintetizar resultados y elaborar recomendaciones.
3. Proponer una estrategia de extensión a otros puertos y artes.
4. Difusión de resultados en plataformas digitales y visitas demostrativas a los proyectos piloto.

- **Acciones de comunicación y sensibilización:**

El proyecto trabajará en la comunicación de todas las acciones y resultados del proyecto y de la concienciación de los agentes implicados sobre la importancia de reducir, recuperar y reciclar los residuos derivados del fin de la vida útil de sus redes y aparejos de pesca.

Debido a que CEPESCA no dispone de los servicios técnicos especializados para el desarrollo de las tareas descritas en el apartado 3, el 21 de enero de 2022 se produce la aprobación del gasto para realizar una contratación externa.

3. Descripción de los servicios

Las tareas de las acciones del proyecto que se licitan serían las siguientes:

A1-. Selección y planificación de proyectos piloto para la implantación de los modelos de gestión.

- a) Selección de 15 proyectos piloto para la implantación del modelo.
- b) Informe de análisis realizado.
- c) Firma de 15 convenios de colaboración.
- d) Realización de 15 protocolos de planificación.

A2-. Implementación de los proyectos piloto

- a) Implantación de 10 proyectos piloto.
- b) Elaboración de 10 informes de implantación.
- c) Realización de un dossier fotográfico para cada modelo.
- d) Actas de sesiones de formación/coaching.

A3-. Análisis y validación de resultados y redacción de documento de estrategia de extensión.

- a) Realización de una Estrategia de aplicación de modelos de responsabilidad ampliada del productor desarrollada a nivel estatal.
- b) Estrategia elaborada y entregada maquetada.

A4-. Acciones de comunicación y sensibilización.

- a) Publicación de 2 notas de prensa.
- b) Publicación de 6 menciones/post en las redes sociales de CEPESCA.
- c) Publicación de 3 noticias en la web de CEPESCA, en el apartado relativo al proyecto.
- d) Roll Up del proyecto y fotografía del mismo.
- e) Realización de un vídeo informativo del proyecto (duración mínima de 1 minuto).

- e) Jornada Divulgativa final del Proyecto, registro fotográfico y programa de la misma.

4. Otros aspectos

Técnicos:

- Las tareas objeto de la licitación se desarrollarán en coordinación y bajo la supervisión de CEPESCA. La entidad contratada facilitará al menos una persona de contacto que actuará de interlocutora con la entidad contratante, debiendo existir una comunicación fluida y constante, así como el cumplimiento de las directrices fijadas por la dirección técnica del proyecto.
- La entidad contratante, CEPESCA, realizará todas las gestiones para facilitar los datos de contacto y el acceso a la flota, así como cualquier otra gestión necesaria el desarrollo de los trabajos, siendo el interlocutor único entre la entidad licitante y la entidad que financia el proyecto o cualquier destinatario del proyecto.
- Todos los productos que así lo requieran se entregarán maquetados y en soporte electrónico (formato .xlsx, .docx, y .pdf) siguiendo todos los criterios y requisitos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de información, publicidad y comunicación (incluyendo la incorporación de los logotipos correspondientes que CEPESCA suministrará al licitante).
- Se aplicará en todo momento cláusulas de confidencialidad de la información proporcionada y generada en el proyecto, siempre que sea acorde a los requisitos establecidos por el Reglamento FEMP, su programa operativo y el Programa Pleamar, gestionado por la Fundación Biodiversidad.
- Todo el material resultante será de propiedad de CEPESCA.

Económicos

La empresa licitante correrá con los posibles gastos derivados de su asistencia a reuniones presenciales o los desplazamientos necesarios para llevar a cabo las tareas descritas.

5. Productos

- Diseño de roll up del proyecto realizados.
- Informe de análisis realizado
- Firma de 15 convenios de colaboración.
- Realización de 15 protocolos de planificación.
- Elaboración de 10 informes de implantación.
- Realización de un dossier fotográfico para cada modelo.

- Elaboración de una Estrategia de aplicación de modelos de responsabilidad ampliada del productor desarrollada a nivel estatal, entregada y maquetada.
- Elaboración de informe de resultados de los proyectos piloto.
- Elaboración de Informe sobre visitas demostrativas a proyectos piloto.
- 2 notas de prensa.
- Publicación de 6 menciones/post en las redes sociales de CEPESCA.
- Publicación de 3 noticias en la web de CEPESCA, en el apartado relativo al proyecto.
- Realización de un vídeo informativo del proyecto.
- Jornada Divulgativa final del Proyecto y registro fotográfico y programa de la misma.

6. Cronograma y plazos de entrega

Entregables versión final	Fecha
Diseño de roll up del proyecto	28 febrero 2022
Informe de análisis realizado	16 mayo 2022
Firma de 15 convenios de colaboración.	15 junio 2022
Realización de 15 protocolos de planificación.	01 agosto 2022
Elaboración de 10 informes de implantación.	01 agosto 2022
Realización de un dossier fotográfico para cada modelo.	01 agosto 2022
Elaboración de una Estrategia de aplicación de modelos de responsabilidad ampliada del productor desarrollada a nivel estatal, entregada y maquetada.	22 agosto 2022
Realización de un vídeo informativo del proyecto.	16 agosto 2022
Jornada Divulgativa final del Proyecto, programa y registro fotográfico	25 agosto 2022

La subcontratación empezará en febrero de 2022 y finalizará el 3 de septiembre de 2022.

7. Condiciones del trabajo

Presentación de las propuestas

Las entidades que quieran optar a la licitación deberán enviar en formato electrónico una propuesta detallada que contenga:

A) Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad, donde se acredite la capacidad de obrar, la solvencia económica y el cumplimiento de las condiciones de contratación establecidas en la regulación del Programa Pleamar.

Se aporta modelo de declaración responsable para firma.

B) Oferta técnica:

- Descripción de los trabajos a realizar, incluyendo metodología y cronograma detallado para la ejecución de los mismos.
- Memoria de la entidad que contenga un listado de los trabajos relacionados con la temática de la licitación realizados por la entidad en los últimos 3 años, el presupuesto gestionado en dichos trabajos y el CV del personal que va a desarrollar la propuesta que se presenta.
- Mejoras a la descripción del contenido de los trabajos.

Extensión máxima de la oferta (10 páginas, CV de la empresa excluido).

C) Oferta económica detallada en euros especificando si el IVA está o no incluido. El presupuesto detallará los costes del proyecto de manera desglosada.

Cada ofertante no podrá presentar más de una propuesta, que será secreta. La oferta se presentará en tres sobres electrónicos (serán documentos en formato PDF) a través de 3 correos electrónicos independientes, de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Sobre A – Declaración responsable firmada que acredite el cumplimiento de los requisitos previos.

La documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos se solicitará a la entidad seleccionada antes de la firma del contrato.

2. Sobre B – Oferta técnica
3. Sobre C – Oferta económica

La propuesta, incluyendo cada uno de los sobres con la declaración responsable, la oferta técnica y económica (en documentos independientes) deberá ser enviada en tres correos electrónicos independientes, indicando en el asunto del correo electrónico la siguiente referencia:

“Licitación Ref.: 01/2022 – CEPESCA - Proyecto REDUSE II – Sobre A, B o C” a cepesca@cepesca.es, con copia a rociobejar@cepesca.es antes del **9 de febrero de 2022 a las 23:59 horas (Hora C. Madrid)**.

Evaluación de las propuestas

La fase de evaluación de propuestas consta de tres etapas: declaración responsable, la oferta técnica que se evaluará sobre la capacidad que tiene la entidad para responder a esta licitación y la oferta económica. Sólo si se supera la evaluación técnica y documental se considerará la oferta económica.

La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que los servicios licitados requieren unas especificidades de carácter intelectual que motivan el incremento del peso de los criterios técnicos dentro de los criterios de valoración globales. Se incorpora asimismo el criterio ambiental y social en la valoración por la naturaleza del proyecto en el que se enmarcan los servicios.

El peso total de cada oferta será de:

Oferta técnica	70%
Oferta económica	30%

La valoración de las propuestas presentadas se realizará conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS	VALORACIÓN MÁXIMA
1. Técnicos	55
Adecuación de la propuesta al objeto de la licitación (apartado 3).	30

Calidad de los medios y recursos asignados	15
Calidad de la metodología propuesta.	10
2. Mejoras técnicas ofertadas	5
3. Responsabilidad social corporativa	10
4. Económicos	30
Ofertas técnicas dentro de los márgenes establecidos en la licitación.	20
Calidad de los recursos asignados en la oferta.	10
Reducción del precio de la oferta sobre el total de la licitación (se asignarán proporcionalmente acorde al porcentaje de reducción).	5
TOTAL	100

Se aplicará el criterio de baja temeraria a aquellas propuestas que sean inferiores en más del 25% a la media aritmética de las ofertas presentadas.

[Condiciones de la oferta](#)

La empresa licitante desarrollará el trabajo propuesto bajo contrato. Dicho contrato se elaborará después de que la propuesta haya sido anunciada y publicada en la web de CEPESCA.

La entidad licitante debe estar registrada como empresa o autónomo y estar al corriente de los pagos a la AEAT y a la Seguridad Social. Asimismo, asumirá todas las responsabilidades relativas a sus impuestos.

La entidad adjudicataria, aportará antes de la firma del contrato los documentos acreditativos que confirmen las cuestiones su capacidad de obrar y encontrarse al corriente de pagos.

El presupuesto máximo disponible para llevar a cabo estos servicios es de **128.500€**, más el IVA correspondiente. La cuota correspondiente del IVA será la que se derive de la legislación vigente en el momento de facturación de los servicios.

Este presupuesto deberá cubrir todos los gastos necesarios para llevar a cabo el trabajo, además de personal, viajes y manutención, materiales, etc.

El adjudicatario mantendrá reuniones periódicas con CEPESCA para la supervisión y visto bueno de los referidos trabajos.

8. Calendario de pagos

El pago se realizará en base al siguiente procedimiento:

- 15% a la firma del contrato.
- 40% a la entrega de la selección de 15 proyectos piloto para la implantación del modelo.
- 45% al final del proyecto y a la entrega y conformidad de todos los productos.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria. Todas las facturas desglosarán las actuaciones realizadas y harán mención del proyecto "Desarrollo de Sistemas de Gestión Responsable de Artes de Pesca - REDUSE-II", que se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Programa Pleamar en su convocatoria 2021, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)".

9. Contacto

Para cualquier duda o solicitud de información complementaria la persona de contacto es Rocío Béjar.

Correo electrónico: rociobejar@cepesca.es, o en el teléfono de CEPESCA: +34 914 323 489.

El presente pliego se firma el 25 de enero de 2022, para que conste, procediendo a su publicación en la web de CEPESCA.

Javier Garat Pérez. Secretario General de CEPESCA.

ANEXO I -. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a., con D.N.I. nº....., en representación de la entidad....., con CIF nº en calidad de representante legal y al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Confederación Española de Pesca (CEPESCA) para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN RESPONSABLE DE REDES Y APAREJOS DE PESCA EN ESPAÑA DENTRO DEL PROYECTO REDUSE-II" con Ref. 1/2022, declara bajo su responsabilidad:

1º.- Que la entidad a la que representa ostenta la capacidad de obrar necesaria para su participación en el presente procedimiento de contratación.

2º.- Que igualmente dispone de la solvencia económica y técnica suficiente para el desarrollo de las acciones licitadas.

3º. Que la entidad a la que representa no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

4º.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y cumple con lo dispuesto en el artículo 10.1.d del Reglamento (UE) Nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

5º.- Que, en el caso de que la Mesa de Contratación proponga la adjudicación del contrato a favor de la entidad que representa, se compromete a acreditar ante el órgano de contratación, antes de la firma del contrato, la veracidad de cuanto ha quedado afirmado, aportando la documentación que a tal efecto se requiera.

Y para que así conste, y a los efectos de ser admitido en el procedimiento tramitado al efecto, emite la presente declaración ena de..... de 2022.

Firma digital autorizada:

Firmado: